



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN

COB 13854

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **474** Fecha Solicitud **02/09/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **CONTRATACIÓN HOTEL MARRIOTT SEMINARIO INTERNACIONAL INVESTIGACIÓN.**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 13 24 de 2009 en su artículo 12 establece que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación tiene por objeto ofrecer el servicio de evaluación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Para llevar a cabo estos objetivos, algunas áreas del Instituto, especialmente las misionales, deben gestionar proyectos que permita cumplir con los procesos orientados al cumplimiento de su misión, con el propósito de prestar el servicio en condiciones eficientes, con transparencia y equidad. Siendo importante resaltar el papel que tiene la participación ciudadana y la interacción con la comunidad académica nacional, en la consolidación del ICFES como entidad pública cuya labor técnica es cercana y útil para los clientes y ciudadanos.

En atención a lo anterior, algunas de las actividades programadas por las diferentes áreas del Instituto requieren la ejecución de eventos, tales como, reuniones, talleres, encuentros, seminarios, congresos, foros, charlas de divulgación, entre otros, como es el caso de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación, quien ha venido desarrollando anualmente el Seminario Internacional de Investigación sobre Calidad de la Educación.

A través de los eventos mencionados, se pretende hacer un acercamiento a la comunidad educativa nacional, fomentar la cultura de la evaluación y crear canales de comunicación directa según la población objetivo.

La planeación, organización y administración de estos eventos, implica la ejecución de actividades multidisciplinarias, las cuales permitan no solo liderar eventos de calidad, sino que aún más procuran que los asistentes participen con oportunidad y comodidad en las actividades programadas por la entidad; motivo por el cual se requiere de una coordinación y apoyo que permita la consecución de cada uno de los requerimientos necesarios y que apoye la ejecución del 7 Seminario Internacional de Investigación.

Cabe resaltar que el ICFES no cuenta con la capacidad de personal e infraestructura para realizar la logística requerida y llevar a buen término el desarrollo del evento. Por ello se busca contratar a un proveedor que garantice todos y cada uno de los requerimientos necesarios. Es decir que se hace necesario la contratación de un hotel que trabaje en conjunto con la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación, teniendo en cuenta que se necesitarán espacios acondicionados para cada actividad, suministros de alimentos, ayudas audiovisuales y tecnológicas, alojamiento y alimentación para los conferencistas y/o expositores, entre otros.

OBJETO Contratar los servicios de un proveedor que organice, administre y ejecute las actividades requeridas para el buen desarrollo del 7° Seminario Internacional de Investigación.

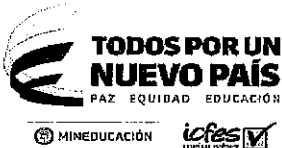
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se anexan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga con el ICFES a:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas anexadas.
2. Planear, organizar, administrar y ejecutar el 7° Seminario Internacional de Investigación
3. Prestar los servicios con los recursos logísticos requeridos y suficientes, y el personal idóneo el buen desarrollo del Seminario.
4. Prestar los servicios solicitados, en la hora y lugar acordados.
5. Proporcionar los espacios requeridos con áreas e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas, que posean condiciones de ventilación, iluminación, sonido, conectividad, uso de equipos eléctricos, comunicación, ayudas audiovisuales e informáticas apropiados.
6. Organizar el mobiliario, así como las adecuaciones que se requieran para la realización del seminario.
7. Diseñar y garantizar la ejecución del evento de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato o en su defecto la persona autorizada por éste, como coordinador del evento por parte del ICFES.
8. Los valores unitarios consignados en la propuesta deben mantenerse durante la ejecución del contrato sin verse afectadas por la variación en las cantidades.
9. Atender las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.
10. Informar al ICFES cualquier situación que altere la normal ejecución del Seminario.
11. Entregar un informe al finalizar el Seminario donde se relacionen los servicios prestados, los volúmenes entregados, el valor unitario y total de cada servicio ejecutado conforme a la cotización previamente aprobada por el ICFES.
12. Mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad ofertadas.
13. Disponer de los servicios de transporte local para trasladar a los conferencistas y talleristas del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto, de acuerdo con los itinerarios de viaje acordados con el supervisor del contrato. En vehículos cómodos y con capacidad acorde con la cantidad de personas a transportar.
14. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia.
15. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
16. Pagar los impuestos que genere el contrato, así como los salarios prestaciones sociales, aportes a seguridad social y para fiscales a los que esté obligado de conformidad con lo establecido en la Ley.
17. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

no está en la oferta



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos identificados para la contratación son:

- Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales. Este riesgo se atenúa con la solicitud de la garantía de cumplimiento .
- Mala calidad en los servicios prestados por el contratista que pueda ocasionar errores en la ejecución del evento. Este riesgo puede ser atenuado con el amparo de calidad del servicio.
- Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista, lo que dejaría al ICFES sin el recurso necesario para la ejecución del evento.
- Riesgo de alimentos en mal estado
- Riesgos por lesiones ocasionadas a los asistentes al evento en el desarrollo de las actividades.

Atendiendo el análisis de los riesgos mencionados , a la naturaleza del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

- a. De cumplimiento general del contrato.
- b. Calidad del servicio del contrato.
- c. .Pago de salarios y prestaciones sociales
- d. Póliza de responsabilidad civil Extracontractual: amparo de predios, labores y operaciones, Amparo de responsabilidad civil por productos defectuosos. Amparo de gastos médicos
- e. Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual por transporte de pasajeros.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará con el contratista a:

1. Coordinar con el contratista el plan de trabajo para la realización del 7° Seminario Internacional de Investigación., de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y de acuerdo con lo descrito en el anexo.(cotización)
2. Recibir y aprobar el informe de ejecución del seminario, para expedir la correspondiente certificación de recibo a satisfacción, previa aprobación del ICFES.
3. Aprobar a solicitud del contratista, los cambios del equipo de trabajo previa aprobación por parte del ICFES
4. Dar las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato cuando se requiera.
5. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
- 6..Velar por el estricto cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
7. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

El valor estimado del contrato se determinó a partir de la gran experiencia que tiene el Hotel Marriott en la planeación, organización y administración de grandes eventos como el Seminario Internacional de Investigación del ICFES. Se destacan por la calidad de los servicios que prestan, por sus instalaciones, el personal altamente calificado, cuentan con tecnología de punta para el desarrollo de las distintas actividades de los eventos. Así mismo, la ubicación del Hotel facilita la movilidad del equipo de conferencistas nacionales e internacionales así como de los miembros del ICFES y de los asistentes del evento en general.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES VEITICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$322.025.715)
 El ICFES cancelará al contratista el total del valor del contrato en un (1) único pago a la finalización del 7° Seminario Internacional de Investigación, previa entrega de un informe que contenga en forma resumida los servicios prestados, los volúmenes entregados, conforme a los servicios prestados, ejecutados y a lo establecido en la oferta económica. Para realizar el pago, además de la factura o documento equivalente, se deberá presentar el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El pago se realizará siempre y cuando se hayan entregado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--|---------------------|----------------|-----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211210010 | Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación | 1 | 322025715 | 322025715 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|----------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| Nombre | MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA | Nombre | XIMENA DUEÑAS HERRERA |
| Firma | | Firma | |

| | | |
|---------------------------------|--------|---|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | 2016-1 | MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 28/09/2016 |
|---------------------------------|--------|---|

Bogotá D.C

Señores

HOTELERÍA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA MARRIOT BOGOTÁ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de alquiler de espacios físicos logísticos y de catering para llevar a cabo el 7 Seminario Internacional de Investigación de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (iii) Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.
- (iv) Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Amparo por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros y amparo de gastos médicos
- (v) Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual por transporte de pasajeros.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

03/10/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext.136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PADRACIOS
VoBo: ANDRÉS MANCIPE
Revisó: CELIA HERNÁNDEZ

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES